

I. PANORAMA DE LA AGRICULTURA, LA ALIMENTACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE

A) BALANCE DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN 2015

Un país dinámico, rico en recursos naturales. Esta frase con la que comienza el Tercer Informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el Comportamiento Medioambiental de España, recoge a la perfección la idea de España como uno de los referentes mundiales de biodiversidad. La idea de un país que trata de combinar la protección de su patrimonio más preciado con una economía dinámica y competitiva que crea empleo, tal y como defiende la OCDE.

El **Tercer Informe sobre el Comportamiento Medioambiental de España**, que se presentó el 2 de marzo de 2015 de forma conjunta por la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, recoge los resultados del trabajo del equipo de Revisión Medioambiental de la OCDE tras casi 18 meses de intenso estudio.

Por ello, sirva esta introducción para destacar las principales conclusiones alcanzadas por la OCDE, en su resumen de evaluación, tras analizar las políticas ambientales puestas en marcha en España en los últimos años:

El Informe reconoce la importancia de las reformas legislativas adoptadas que reducen las cargas administrativas y mejoran la seguridad jurídica, para conseguir una protección del medio ambiente más exigente. Por ejemplo, el informe se refiere a la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental o la Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral.

Menciona algunos programas para la mejora del medio ambiente o la lucha contra el cambio climático; o los avances en la planificación hidrológica así como las inversiones de abastecimiento y saneamiento que se están acometiendo.

Un capítulo de especial importancia es el referido a la amplitud y variedad de nuestra biodiversidad. Las medidas legislativas adoptadas para su protección, el esfuerzo realizado por el sector privado, así como de la mayor concienciación de nuestra sociedad, han hecho posible que nuestro comportamiento medioambiental haya mejorado en prácticamente todos sus indicadores.

Según recoge el informe se han reducido la intensidad de carbón, de uso de energía y de materiales de nuestra economía, ha disminuido de forma importante la generación de residuos y la emisión de contaminantes atmosféricos

Y finalmente, el informe destaca el comportamiento responsable y ejemplar de nuestra industria, siendo líder en Europa en la adopción de sistemas de gestión medioambiental.

Por todo ello, y por la calidad de nuestro medio natural, el informe constata que el índice de enfermedades por causas medioambientales en España, «es uno de los más bajos de Europa».

En definitiva, el informe pone de relieve «el progreso espectacular», citando literalmente el informe, del comportamiento medioambiental español.

1. CAMBIO CLIMÁTICO

En el año 2015, en el ámbito nacional, el Ministerio a través de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) continuó trabajando en las áreas de mitigación y adaptación al cambio climático, mercados de carbono y negociación, respectivamente, de acuerdo con las obligaciones establecidas al amparo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y con el Paquete Energía y Clima de la Unión Europea (UE) a 2020.

Así, en el área de **mitigación** se ha avanzado en la Hoja de Ruta de los sectores difusos 2020, analizando y promoviendo la activación de las medidas que se contemplan a través de distintos instrumentos (planificación, legislación, etc.), en la convocatoria 2015 de **Proyectos Clima** y promoviendo y diseñando los **Planes de Impulso al Medio Ambiente** (PIMA Aire, PIMA Sol, PIMA Tierra, PIMA Transporte, PIMA Residuos y PIMA Empresa). También, y dentro de este mismo ejercicio, el **Registro de la Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de CO₂** se ha consolidado como instrumento de difusión y fomento de la reducción de la huella de carbono e incremento de las absorciones agroforestales en España. Por otro lado, se ha suscrito un acuerdo voluntario con el sector de la distribución de energía eléctrica para la reducción de emisiones de hexafluoruro de azufre (SF₆) en el periodo 2015-2020. Y en materia de normativa comunitaria, destacaría la aprobación de la **Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015**, cuya finalidad es considerar el efecto de las emisiones indirectas de por cambios de usos del suelo (ILUC, por sus siglas en inglés) de los biocombustibles de primera generación y el **Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de biocarburantes**, que la traspone.

Dentro del área de **adaptación** se continuó con el impulso de la Plataforma Española de Intercambio de Datos, Información, Conocimientos y Experiencias en materia de adaptación al Cambio Climático (**Adap-teCCa**), ampliándose sus funcionalidades y contenido, y cuya finalidad es consolidarse como el portal de referencia sobre adaptación al Cambio Climático en España y ser referente clave para la gobernanza del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Dentro del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU-ETS, por sus siglas en inglés), se han realizado parte de las asignaciones gratuitas de derechos, correspondientes a la anualidad 2015, tanto a las instalaciones como a los operadores aéreos.

El Ministerio ha colaborado, asimismo, con las autoridades autonómicas competentes, en un nuevo documento de recomendaciones con aspectos relacionados con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión con el fin de aclarar, entre otros aspectos, el concepto de «suspensión de actividad» y sus implicaciones (cese definitivo de actividad y extinción de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero).

En el ámbito del registro nacional, el Ministerio ha participado en el proceso de revisión centralizada de los registros establecidos bajo el Protocolo de Kioto, en el marco del procedimiento *Standard Independent Assessment Report* (SIAR), así como en las sesiones formativas sobre el proceso de entrega de derechos de emisión organizadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. («Iberclear») en Madrid.

Durante el 2015, se ha aprobado el **Real Decreto 986/2015, de 30 de octubre**, por el que se regula el arrastre de unidades del primer al segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto a los titulares de cuenta privados con cuenta abierta en el registro nacional de España.

Desde la perspectiva internacional, el año 2015 destaca por la celebración de la Cumbre del Clima de París (COP21), que culminó con la adopción del Acuerdo de París y constituye un hito sin precedentes en la lucha internacional en materia de cambio climático ya que, por primera vez, se cuenta con un tratado internacional jurídicamente vinculante por el que todos los países participan en la reducción de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y en la puesta en marcha de acciones para hacer frente a los impactos del cambio climático.

Por primera vez, la comunidad internacional se compromete en un tratado a mantener el incremento de la temperatura media global por debajo de los 2°C y a hacer esfuerzos adicionales para limitar este aumento a 1,5°C. A partir de ahora los esfuerzos en la negociación se centrarán en la puesta en marcha de los aspectos ya acordados en París y en la concreción de aquellas cuestiones, más técnicas, que quedaron pendientes de su resolución antes de la entrada en vigor de dicho Acuerdo. En paralelo, los países están trabajando para poner en marcha los planes de lucha contra el cambio climático que han presentado en el contexto de la Cumbre de París.

En el marco de la COP21 y dentro de la Agenda Lima-París, España se sumó a distintas iniciativas. En relación con el sector agrario y la seguridad alimentaria, el Ministerio se adhirió a la iniciativa «4 por mil», consistente en aumentar el contenido de carbono orgánico de nuestros suelos y, con ello, la capacidad de mitigar el cambio climático, al tiempo que permite conciliar los objetivos de seguridad alimentaria y lucha contra el hambre. De la misma manera España firmó en París la declaración *Because the Ocean*, para mejorar la resiliencia de los ecosistemas marinos frente a los impactos del cambio climático, y se sumó al primer Pacto sobre el Agua y el Cambio Climático. Otra de las iniciativas a la que España se adhirió durante esta cumbre fue la iniciativa hispano-luso-francesa para la promoción del vehículo eléctrico, cuyo objetivo es promover el uso de energías alternativas de transporte, especialmente de la electricidad.

Cabe destacar también las acciones de cooperación llevadas a cabo a través de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), tres talleres de capacitación regional, un encuentro anual de los puntos focales de la Red y una reunión a nivel ministerial durante la Cumbre de París.

Por otra parte, el Ministerio remitió al Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en el mes de diciembre de 2015, el Informe de España sobre el periodo adicional para el cumplimiento de los compromisos (*True-up Period*), de conformidad con las Decisiones 13/CMP.1 y 3/CMP.10., a fin de demostrar el cumplimiento de sus compromisos adquiridos para el primer periodo del Protocolo de Kioto. El informe resultante de dicha revisión será público en 2016.

Desde la perspectiva europea, cabe destacar el inicio de los trabajos para materializar, en forma de legislación de la Unión, el marco regulatorio en materia de cambio climático y energía para el periodo 2021 a 2030, que ya había aprobado el Consejo Europeo en octubre de 2014. Así, en julio de 2015 la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva que enmienda la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, reguladora del sistema europeo de comercio de derechos de emisión. La propuesta de la Comisión, actualmente en fase de negociación, reformará el comercio de derechos de emisión estableciendo las bases para su funcionamiento en el periodo 2021-2030.

Asimismo cabe destacar, por otra parte, la adopción de la Decisión 2015/1814 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2015, que establece una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión.

2. CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

En materia de calidad ambiental y evaluación, los principios orientadores de la actividad desarrollada por el Ministerio, tienen como fin principal la debida protección y mejora del medio ambiente y del rico patrimonio natural español, en definitiva, del bienestar de la población española.

En este marco, en 2015, la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural ha desarrollado las siguientes líneas de actuación para la protección del medio ambiente, para cada una de las cuales se señalan los principales retos:

- **En materia de evaluación ambiental:**
 - Puesta en marcha de un portal de transparencia relativo a los procedimientos de evaluación ambiental.
 - Continuar con la reducción de expedientes en tramitación de los 1.120 en el año 2012 a los 430 en 2015.
 - Reducir el tiempo de resolución de los expedientes de evaluación ambiental hasta los 4–6 meses.
 - Avanzar en la armonización de la aplicación de la normativa en materia de evaluación ambiental con las comunidades autónomas.
- **En materia de calidad del aire y medio ambiente industrial:**
 - Puesta en práctica y seguimiento de las medidas previstas en el Plan de Calidad del Aire «Plan Aire».
 - Creación de la Comisión de Coordinación con las comunidades autónomas en materia de autorizaciones ambientales integradas.
 - Creación de la Comisión de Coordinación con las comunidades autónomas en materia de calidad ambiental.
 - Continuar con la reclasificación, en la parte medioambiental, de los más de 6.500 productos fitosanitarios y biocidas, de conformidad con los nuevos requisitos comunitarios para el 1 de junio de 2015.
- **En materia de residuos:**
 - Aprobación del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos que contiene las líneas estratégicas para la gestión de residuos en los próximos años.
 - Puesta en marcha del Registro Electrónico de Producción y Gestión de residuos.
 - Aprobación de normativa para coordinar la política de residuos de las comunidades autónomas como la relativa al traslado de residuos entre comunidades.
- **En cuanto a responsabilidad ambiental:**
 - Aprobación del [Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo](#), sobre Responsabilidad Medioambiental que permite la exigencia efectiva de garantías medioambientales a las actividades con mayor incidencia ambiental.
 - Adicionalmente, en aplicación del Real Decreto 128/2014, de 28 de febrero, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire 3» para la adquisición de vehículos comerciales, motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos y bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico, la tramitación y gestión de los correspondientes procedimientos para la concesión de las subvenciones previstas en el «PIMA Aire 3».

3. COSTAS Y MEDIO MARINO

La longitud de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la costa española es de algo más de 10.000 kilómetros y constituye una estrecha franja en la que, además de su elevada sensibilidad y fragilidad ambiental, confluyen una gran cantidad de intereses socioeconómicos. Ello obliga a adoptar medidas encaminadas a su conservación y protección, de manera coherente con el desarrollo de las actividades económicas y la defensa de los derechos medioambientales de las generaciones presentes y futuras.

Durante el año 2015, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha mantenido la continuidad de las actuaciones desarrolladas durante el año 2014, basadas en la protección del medioambiente litoral, la seguridad jurídica de los titulares de derechos en la costa y el desarrollo de actividades económicas que sean sostenibles.

Asimismo, en un contexto de austeridad, la eficacia y eficiencia ha seguido guiando toda la gestión de inversiones en la costa, centrándose en aquellas inversiones realmente necesarias, garantizando la conservación y mantenimiento de la costa en cada una de las 23 provincias, priorizando las actuaciones de protección de la costa y de seguridad de las personas, así como las medioambientales y de recuperación del litoral y las encaminadas a garantizar el uso y acceso público al mismo.

Durante el año 2015 se ha empezado a aplicar el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el **Reglamento General de Costas**, que culmina la modificación de la normativa de costas, iniciada con la aprobación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. El Reglamento General de Costas ha venido a solucionar problemas históricos de nuestro litoral, un recurso natural valiosísimo que se debe preservar para las generaciones futuras, al tiempo que se garantiza la seguridad jurídica y la promoción de aquellas actividades que crean empleo y riqueza de un modo sostenible.

Por otro lado, cabe destacar, asimismo, la realización de una serie de actuaciones que han contribuido a la conservación y mantenimiento de la costa española, así como a paliar daños sobrevenidos. Referido a esto último, debe subrayarse la inversión que el llamado **Plan Litoral** ha supuesto durante 2015, que ha posibilitado paliar los daños ocasionados por los temporales de los primeros meses del año, mediante la ejecución de proyectos por un importe total que ha ascendido a cerca de 21,2 millones de euros.

En esta misma línea, las llamadas **estrategias de protección de la costa**, dos de las cuales han sido aprobadas durante 2015, suponen un importante avance en la determinación y solución de los mayores problemas de erosión que existen en algunos tramos de costa de Huelva, norte de Barcelona, sur de Castellón y Valencia sur.

Asimismo, cabe destacar la puesta en marcha, en marzo de 2015, del Plan de Impulso al Medio Ambiente **PIMA ADAPTA**. Mediante el PIMA ADAPTA se ha pretendido empezar a tomar medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en el litoral, mediante un total de hasta 46 actuaciones y proyectos concretos en todo el país. Entre las actuaciones llevadas a cabo se incluyen algunas como la regeneración de playas, protección de marismas o humedales, restauración de dunas y lagunas, hábitats o de adaptación de masas forestales, con los objetivos de reducir la exposición en la costa, mantener el estado de los ecosistemas costeros, promover la diversificación y sostenibilidad de la cosa y promover proyectos de investigación.

En materia medioambiental, debe, asimismo, destacarse la conclusión de la redacción y la tramitación de la evaluación ambiental estratégica de la **Estrategia de adaptación de la costa al cambio climático**, prevista en la Ley 2/2013, de 29 de mayo. Asimismo, es necesario señalar el avance que durante 2015 ha habido en materia de **estrategias marinas**, previstas en la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino, como también la propuesta a la Unión Europea de la designación de un nuevo Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en Canarias para la protección de hábitats bentónicos, cetáceos y tortugas.

Todas estas actuaciones ponen de manifiesto la intensa actividad de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar durante el ejercicio 2015, con el fin de garantizar un uso libre, público y gratuito de la costa y del mar, protegiendo, a su vez, sus valores medioambientales.

4. AGUA

El año 2015 ha supuesto la culminación de una serie de objetivos tanto en planificación, garantía del suministro, gestión de la calidad de las aguas, del dominio público hidráulico así como en cuanto a la gestión del riesgo en situaciones extremas. Asimismo, se ha avanzado notablemente en I+D+i y se ha continuado desarrollando una intensa actividad internacional.

En España se desarrolla una política del agua basada en la **planificación hidrológica** por cuenca, la participación pública, la seguridad jurídica y las infraestructuras, que tiene por objeto garantizar el suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes en todo el territorio y durante todos los días del año de manera compatible con la protección del medio ambiente.

La experiencia ha demostrado que en todos los ámbitos, y desde luego también en materia de agua –recurso escaso en España–, hay que garantizar la mejor gestión de los recursos disponibles, ejecutar las infraestructuras necesarias para su puesta a disposición de los usuarios y, desde luego, buscar acuerdos válidos para todos que den soporte a esa gestión. Acuerdos que permiten aunar intereses y compartir la fuente de riqueza ambiental y económica que nos proporciona el agua, porque el agua puede y debe ser un ámbito de entendimiento en el que se ha de trabajar desde una perspectiva integradora y de solidaridad interterritorial.

La aprobación de los planes del primer ciclo y su posterior revisión a lo largo de 2015 que ha culminado con la aprobación, en enero de 2016, de los planes del segundo ciclo, nos ha permitido disponer a día de hoy en nuestro país de una planificación hidrológica sin la cual no se podría desarrollar en España una política del agua. Una política con objetivos claramente definidos en los ámbitos de protección ambiental, atención a las demandas y gestión de sequías e inundaciones que se diferencia de políticas anteriores porque se ha marcado como meta garantizar el equilibrio entre la protección del medio ambiente y la respuesta a esas demandas.

Por tanto, tres grandes líneas de trabajo: la garantía del suministro, la mejora de la calidad de las masas de aguas, y la gestión de los fenómenos extremos que tienen como base los **planes hidrológicos**.

En materia medioambiental, los planes contemplan además la creación de las reservas fluviales, una nueva figura de especial protección ambiental de los ríos en aquellos tramos que presentan un muy buen estado ecológico. En 2015 se han aprobado las primeras **82 reservas fluviales** que con estos planes del segundo ciclo, se ampliarán a un total de 135, lo que implica que se aumentará la protección de 1.775 km de río.

Además, se va a seguir trabajando en la **actualización de la normativa** en materia de aguas en aspectos clave para reforzar su gestión ambiental. En 2015 se aprobó el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, herramienta clave para el desarrollo de los planes hidrológicos del segundo ciclo.

Una política con una hoja de ruta claramente marcada que fija los objetivos de atención de las demandas y de protección medioambiental hasta el horizonte 2027, de acuerdo con lo establecido en los ciclos de planificación hidrológica que define la legislación europea y que han sido incorporados a la legislación nacional. Una vez **aprobado el segundo ciclo de planificación (2016-2021)**, se ha dado inicio al trabajo de ejecución de las actuaciones comprendidas en sus respectivos programas de medidas (más de 10.000

medidas con una inversión prevista de 35.000 millones hasta el 2027), y se ha comenzado desde el mismo 2015, la preparación del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027) según el calendario marcado por la Directiva Marco Agua.

Con el nuevo ciclo de planificación hidrológica en marcha los ríos de España estarán, además, en mejores condiciones de conservación. Así, en primer lugar, se aumentan y mejoran los caudales ecológicos, es decir, los flujos de agua que deben permanecer en los ríos para evitar su deterioro. Si en los planes del primer ciclo aprobados se establecía por primera vez estos caudales y se definían en 2.500 tramos fluviales, los planes del segundo ciclo incorporan otros 750, hasta un total de 3.250. Asimismo, estos planes permiten priorizar las necesidades de los ríos con inversiones en restauración ambiental en los tramos fluviales.

Los planes suponen, también, un impulso decisivo a la mejora de la calidad de las aguas al establecer la planificación de inversiones para los próximos seis años en materia de saneamiento y depuración.

Pero los dos conceptos de cantidad y calidad del agua en España, se ven amenazados por los fenómenos meteorológicos extremos: inundaciones y sequías, que agravados por el cambio climático, constituyen un riesgo para la seguridad de las personas, el medio ambiente y las actividades económicas.

Precisamente para luchar contra este fenómeno, durante 2015 se han tramitado los **planes de gestión del riesgo de inundación** (aprobados en enero 2016), plenamente coordinados con los planes hidrológicos del segundo ciclo, lo que permitirá establecer las medidas más adecuadas para reducir los efectos adversos que provocan las inundaciones.

Se trata de unos documentos que contienen en total más de mil medidas consensuadas y priorizadas con las distintas administraciones, con un presupuesto de 700 millones de euros, que persiguen minimizar los efectos negativos de las inundaciones sobre la vida de las personas y sus bienes a través de la prevención, la protección, la preparación y la recuperación.

Por otra parte, a lo largo del año 2015 han seguido aplicándose en las demarcaciones intercomunitarias españolas los **planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía**. Estos planes, que fueron inicialmente aprobados en 2007, han supuesto un cambio de mentalidad respecto a la gestión de este fenómeno extremo, pasando de una gestión basada en actuaciones para paliar situaciones de emergencia a introducir las sequías en la planificación general gestionando en cada momento el riesgo existente.

Uno de los pilares esenciales de los planes de sequías es su sistema de indicadores hidrológicos. a partir del seguimiento de las variables hidrometeorológicas esenciales para cada sistema, se define de forma objetiva la fase en que estos se encuentran respecto a la sequía hidrológica (normalidad, prealerta, alerta, emergencia). La definición de unos umbrales para cada fase de la sequía permite aplicar progresivamente las actuaciones y medidas necesarias, retrasando la llegada de las fases más severas de las sequías, y mitigando así sus consecuencias más negativas.

Esto permite dar respuesta a preguntas esenciales como: cuándo se debe actuar, valorando en cada momento la fase de sequía hidrológica de la que se trate; cómo se debe actuar, estableciendo las medidas a adoptar en cada fase de sequía; y quién debe actuar, relacionando cada medida con la entidad u organismo que tiene la responsabilidad de su adopción.

Todo el trabajo realizado en el ámbito del agua, se completa con el desarrollo de una intensa **actividad internacional** que, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ha permitido a España retomar su liderazgo en el Mediterráneo, con la aprobación de la «**Estrategia 5+5 del Agua**» para el Mediterráneo Occidental, y en Iberoamérica, a través del fortalecimiento de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), y trabajar de una manera conjunta en la promoción de la Marca España en el ámbito del agua.

Como también se ha seguido otra línea de trabajo que influye de forma determinante en la consecución de los objetivos de la política del agua como es el fomento de la **I+D+i**, una vía clave para poner sobre la mesa nuevas soluciones que hacen ser más eficaces y más eficientes a la hora de gestionar y resolver los retos que plantea la gestión del agua en un país con tanto estrés hídrico como es España y ligarlo todo ello a la política de fondos de la UE.

5. MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y PARQUES NACIONALES

En 2015, la actividad impulsada por la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural en cuanto a la protección del **medio natural** y la conservación de la **biodiversidad**, se ha centrado prioritariamente en los objetivos siguientes:

- Lograr un mejor conocimiento sobre el estado y la evolución de la biodiversidad y lograr una amplia difusión de estos resultados a la sociedad.
- Lograr la plena aplicación del Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017 y de los planes sectoriales que se desarrollen, en especial el de turismo y biodiversidad.
- Conseguir la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna, en especial de aquellas que se encuentran amenazadas, mediante la realización y aplicación de estrategias o planes específicos, y el apoyo a las comunidades autónomas para las acciones específicas de conservación.
- Promover acciones de planificación, gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000, los espacios naturales protegidos y los humedales, apoyando a las comunidades autónomas para acciones específicas de conservación. evitar el deterioro de los hábitats y restaurar hábitats destruidos, degradados en el pasado, en especial de aquellos que sufrieron una mayor tasa de pérdidas, como los humedales.
- Prevenir la entrada de especies exóticas invasoras y aplicar programas de control y erradicación de las ya asentadas.
- Apoyar a las comunidades autónomas y a las ONG en el desarrollo de proyectos LIFE cuyos objetivos se consideren de interés estratégico para el logro de los objetivos anteriores.

Entre las actuaciones desarrolladas por la Dirección General en medio natural y biodiversidad para alcanzar los citados objetivos sobresalen, en 2015, la **reforma de la Ley 42/2007**, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, por la Ley 33/2015, de 22 de septiembre, cuya principal medida es la puesta a disposición del público a través del Registro de la Propiedad de la información sobre las protecciones ambientales y la inclusión de medidas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático sobre la biodiversidad. Asimismo se ha firmado con el Ministerio de Fomento de un convenio para la realización conjunta de actuaciones para evitar atropellos de especies en peligro de extinción como el lince ibérico.

En materia de **Parques Nacionales**, tras la aprobación el 3 de diciembre de 2014 de la Ley de Parques Nacionales, se han lanzado los trabajos de desarrollo de la misma, centrados en la mejora del sistema a través de una mayor coordinación y apoyo a los parques que la constituyen.

De hecho, ya el 13 de febrero de 2015, se convocó la segunda reunión del Comité de Colaboración y Coordinación de Parques Nacionales para trabajar en la propuesta de **nuevo Plan Director de la Red**. Este Comité es el principal órgano de coordinación a nivel de Red creado por la nueva Ley y está integrado por los responsables de cada parque nacional designados por las comunidades autónomas correspondientes. Tras el estudio de la propuesta por parte del Comité, se presentó y estudió en la práctica totalidad de los patronatos de los diferentes parques nacionales, se sometió a participación pública y fue objeto de informe por parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente, Consejo de la Red y pleno del Consejo de Estado, quedando solo pendiente la aprobación por Consejo de Ministros.

El Plan Director constituye el instrumento de planificación y ordenación de los parques nacionales. Establece las líneas generales de actuación de la Red de Parques Nacionales al definir los objetivos estratégicos de la Red y las directrices básicas generales para la planificación y la conservación de los parques nacionales, así como la programación de las actuaciones que desarrollará esta para alcanzarlos. Por destacar algunas novedades, incorpora los criterios para la determinación del nivel de conservación y gestión básicos que deben mantener los parques nacionales y de los parámetros con que realizar su seguimiento, así como los criterios para determinar la existencia de un grave peligro para la integridad y la seguridad de un parque nacional, y las directrices para las actuaciones en situaciones de estado de emergencia declarado.

En cuanto a la mejora de la representatividad de la Red, se continuaron los trabajos y estudios relativos a la definición de posibles nuevos parques nacionales: Mar de las Calmas, en la isla de El Hierro, y Zona de Sierra de las Nieves en Málaga, que mejoraría la representatividad del sistema natural *Abetales y pinsapares*, y sobre el cual se mantuvieron diferentes contactos institucionales y se realizaron presentaciones públicas a la ciudadanía.

Cabe destacar asimismo el Acuerdo de Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de la Red, de la **ampliación de los límites del Parque Nacional Picos de Europa** con una superficie de 2.467,59 ha. La ampliación comprende terrenos colindantes al Parque, incorporando 1.827,18 hectáreas del municipio de Peñamellera Alta, que no aportaba territorio con anterioridad y que pasa en consecuencia a formar parte del Área de Influencia Socioeconómica. Además amplía en 640,41 hectáreas la superficie que ya aportaba el municipio de Peñamellera Baja. Se trata de la primera ampliación de la Red bajo la nueva Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, aportando terrenos complementarios de los sistemas naturales representados en el Parque, en su mayor parte de montes de utilidad pública en ambos municipios.

En materia de coordinación, el mencionado Comité de Colaboración y Coordinación, creado por la nueva Ley, ha reforzado la colaboración entre las diferentes administraciones implicadas, manteniendo 3 reuniones durante el 2015 impulsando los programas de formación, editoriales, la imagen corporativa, así como trabajar en la mejora de la coordinación en los datos e información sobre la Red. Por medio de dos grupos de trabajo, se elaboró la propuesta de nuevo manual de identidad gráfica de la Red y se ha trabajado en la mejora del **intercambio y armonización de la información sobre la Red de Parques Nacionales**.

En lo que respecta a las **Reservas de la Biosfera**, en junio de 2015, durante el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa MaB fueron aprobadas dos nuevas reservas de la biosfera españolas: Macizo de Anaga, en la isla de Tenerife (Canarias) y Transfronteriza de la Meseta Ibérica, que reúne territorio de Castilla y León y Portugal. La Red Española de Reservas queda constituida por 47 espacios.

En los **centros y fincas adscritos** al Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) se han mantenido los programas de conservación, destacando logros como, por ejemplo, la constatación de la reproducción de lince ibérico tanto en Lugar Nuevo como en Selladores. Durante el año 2015 se han desarrollado en estas unidades diversos proyectos de investigación, tesis y proyectos fin de carrera en colaboración con universidades e instituciones tanto nacionales como internacionales. Asimismo se ha contado con la participación de más de 150 voluntarios en diferentes actividades con ONG. Todas estas actividades se han realizado de manera compatible con diferentes aprovechamientos (madera, cinegéticos, frutos, pastos, etc.) que además de contribuir a la sostenibilidad económica del OAPN, tienen un efecto muy positivo en el entorno, generando rentas y puestos de trabajo y, en definitiva, actividad económica en áreas rurales.

En materia de **educación ambiental**, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) ha desarrollado su Programa de Formación Ambiental, que se ha estructurado en cinco subprogramas: Aula Ambiental, Cursos *on-line* CENEAM, En-torno a los Parques Nacionales, Cursos Interinstitucionales y Desarrollando la Red de Parques Nacionales. Igualmente se ha mantenido el desarrollo de las numerosas actividades de educación ambiental en los diferentes centros gestionados por el OAPN que complementan esta actividad.

6. AGRICULTURA

Como hecho reseñable hay que destacar la entrada en vigor del **nuevo sistema de pagos directos** de la PAC conforme al paquete legislativo, aprobado el 19 de diciembre de 2014 a través de cuatro reales decretos (1075 a 1078/2014) incluye la regulación de la aplicación de los pagos directos, la asignación de los derechos de pago básico, el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y las normas de la condicionalidad.

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la Rama Agraria, siendo, respectivamente, el 48% y el -29%.

El **valor de la producción** en 2015 ha alcanzado los 12.600 millones de euros, lo que supone un incremento del 13% respecto a 2014 debido al aumento del valor de hortalizas en un 21% y de fruta dulce en un 18%.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2015 las 24.400.000 t, lo que supuso una disminución del 5% respecto a 2015 debido a los cítricos.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2015 del 2% en volumen y del 14% en valor, respecto al año 2014, hasta situarse en los 13,7 millones t, lo que supone el 56% de la producción total de frutas y hortalizas, y 13.552 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas en volumen y el 92% en valor. La balanza comercial en 2015 ha sido netamente positiva con 10.038 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En el ámbito de la **sanidad vegetal** durante el año 2015 los cuatro elementos a destacar son la puesta en marcha de un real decreto por el que se establece el programa nacional de control y erradicación de *Trioza erytraeae*, y el programa nacional de prevención de *Diaphorina citri* y *Candidatus liberibacter spp.*, el cual se aprobó en enero de 2016 y la inexistencia de brotes de nematodo de la madera del pino en el territorio nacional.

En referencia a los **medios de defensa fitosanitarios**, entre los objetivos logrados durante el año, se puede señalar la mejora y actualización que ha experimentado el sistema de registro y uso de productos fitosanitarios. En este ámbito se ha publicado el Plan Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios y se han realizado importantes avances en el sistema de registro de estos productos que han mejorado notablemente la situación en la que se encontraba este sector.

Respecto a la **trazabilidad e higiene** del sector primario agrícola, también se han dado importantes pasos para poner en marcha medidas que dan cumplimiento a las obligaciones fijadas en la normativa comunitaria.

7. GANADERÍA

En 2015, la favorable evolución de la **situación sanitaria** se ha traducido en una consolidación de las producciones, seguridad para los consumidores y nos ha permitido seguir accediendo a mercados exteriores, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presente en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

Durante 2015 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África o de la ejecución

de programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul, las encefalopatías espongiformes transmisibles, las salmonelosis, la *influenza* aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, etc.

Se ha emprendido además un plan de acción en materia de **bioseguridad** en ganado porcino y en ganado vacuno, en colaboración con los representantes del sector, en línea con la importancia cada vez mayor que está adquiriendo esta herramienta en materia de prevención y control de enfermedades en el plano internacional, comunitario y nacional.

En relación con la **trazabilidad**, es destacable el desarrollo de la aplicación de la Tarjeta de movimiento para el ganado equino, con la impresión de y envío a sus titulares de 3.000 tarjetas. También hay que destacar el desarrollo a pleno rendimiento del registro nacional de movimientos de subproductos animales, en la que ya están incluidos la mayor parte de los operadores incluidos en el registro de establecimientos de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH).

8. PESCA MARÍTIMA

En el Caladero Cantábrico, Noroeste y Golfo de Cádiz durante 2015 se ha continuado con las medidas de gestión de la sardina ibérica, que se basan en una regla de explotación que determina un tope de capturas para las flotas de España y Portugal y que ha sido desarrollada de manera conjunta por ambos países. De este modo, se han sentado las bases que permitirán recuperar los indicadores biológicos de esta especie. A finales de 2015 se publicó la nueva Orden AAA/2536/2015, de 30 de noviembre, que regula la pesca en aguas del caladero canario, importante actualización de la normativa que responde a la realidad del caladero, permitiendo una mejor gestión de sus pesquerías. En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo se aprobaron nuevas reglas de procedimiento y reglamento financiero, de acuerdo con el Acuerdo modificado el año anterior.

En 2015 en aguas comunitarias se ha continuado con la gestión de las flotas basada en repartos individuales de cuota por barco y los mecanismos de transferencia de demostrada eficacia para la dinamización de estas flotas, cuyas especies objetivo principales son la merluza y el rape. En cuanto a la flota de gran altura, de los 25 buques marisqueros sólo 9 obtuvieron licencia en 2015 ya que el acuerdo con Mauritania no entró en aplicación provisional hasta el 16 de noviembre. Tras la reanudación del acuerdo con Marruecos en 2014, 82 buques han faenado en este caladero durante 2015. Por otra parte, 31 buques atuneros cerqueros congeladores, 14 palangreros de superficie y 7 atuneros cañeros se han beneficiado de acuerdos con diversos países africanos para las aguas del Atlántico y el Índico. Por último, la flota de gran altura se sigue beneficiando de los acuerdos con Noruega, Groenlandia e Islas Ferøe.

La flota dedicada a especies altamente migratorias opera parte del año en aguas internacionales reguladas por las organizaciones regionales de pesca. Destacamos que para 2015 España tuvo en activo para la captura de atún rojo 340 unidades al amparo de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). En cuanto a las pesquerías no cubiertas por organizaciones regionales de pesca, durante 2015 han faenado 24 barcos españoles en aguas internacionales de la plataforma argentina, dirigidas a la captura de especies de fondo, merluza, pota y asociadas, con artes de arrastre. Ante la ausencia de organización regional, España ha establecido unilateralmente medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables, con el cierre de 9 zonas para la pesca de fondo.

La producción acuícola alcanzó en 2014, último año del que se dispone de datos, las 285.000 t, superando los niveles de 2011, después de dos años de descensos, con un valor comercial de más de 472 millones de euros, representando la producción de moluscos el 75% de la producción nacional, con el mejillón como principal especie de producción acuícola. Dentro del XV Congreso Nacional de Acuicultura (Huelva, 13-16 noviembre 2015) organizado por la Sociedad Española de Acuicultura, con la participa-

ción activa del Ministerio, permitiendo una colaboración más estrecha España-Portugal entre agentes de los sectores científico-técnico, productor y administraciones.

A lo largo de 2015, con la finalidad de actualizar la normativa que regula la recopilación de datos del sector pesquero, la Comisión Europea presentó una propuesta que está siendo revisada para elaborar el texto de un nuevo marco que regule la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero y el apoyo al asesoramiento científico en relación con la Política Pesquera Común.

En 2015 se han prospectado 167.241 ha de la plataforma continental de Galicia y Alicante, así como 2.387.700 ha de la Zona Económica Exclusiva del Cantábrico oriental y del entorno de Illes Balears en el Mediterráneo

A finales de diciembre de 2015 se encontraban reconocidas en España 40 organizaciones de productores pesqueros, 12 de ámbito nacional y 28 de ámbito autonómico, y una Asociación de OPP con ámbito de actuación estatal.

El comercio exterior del sector pesquero se saldó con un déficit de 2.457 millones de euros, con una tasa de cobertura del 58%, situándose en el mismo nivel que 2014. Esta tasa de cobertura es del 148% si se tiene en cuenta sólo a los países de la UE y del 18% considerando el comercio con terceros países.

9. DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

Además de continuar con la ejecución de los programas de desarrollo rural 2007-2013, durante el año 2015 cabe destacar la aprobación de todos los programas de desarrollo rural 2014-2020 por parte de la Comisión Europea. En lo que respecta al Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013, este programa ha alcanzado una ejecución del 100% de lo programado durante 2015, por lo que se han iniciado las operaciones de cierre financiero del Programa.

La estructura de la programación 2014-2020 en España cuenta con un programa nacional, diecisiete programas regionales (uno por comunidad autónoma) y un marco nacional de desarrollo rural. El 26 de mayo la Comisión Europea aprobó el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) para el periodo 2014-2020, con una cuantía de 238 millones de euros de financiación FEADER, lo que supone un gasto público total de aproximadamente 429 millones de euros.

El PNDR incluye medidas que serán gestionadas por el Departamento, bien por ser de carácter supraautonómico o bien porque son actuaciones declaradas de interés general por ley. Se fomentará la integración asociativa y la dinamización industrial, así como la organización de productores de carácter supraautonómico; se pondrá en marcha la Asociación Europea para la Innovación de agricultura productiva y sostenible y se continuará con el papel de la Red Rural Nacional para el nuevo periodo. También se fomentará la modernización y la transformación de infraestructuras de regadíos; la prevención y restauración de espacios forestales tras grandes incendios, y ligado con ello, la conservación de recursos genéticos forestales; o el Programa de Caminos Naturales.

En junio de 2015 se constituyó la Comisión de Seguimiento del PNDR como órgano de participación y consulta, con el fin de lograr la mayor transparencia y cooperación de las administraciones, sectores implicados y los agentes económicos, sociales y ambientales en la puesta en marcha de la política de desarrollo rural en nuestro país. Un mes más tarde se aprobaron los criterios de selección de las operaciones que son los que deben regir en la puesta en marcha de las mismas durante el periodo de programación.

A finales de año se publicaron las bases reguladoras de la primera submedida del programa nacional, con el fin de convocar las ayudas para la realización de inversiones por parte de las entidades asociativas prioritarias, de ámbito supraautonómico para el sector agroalimentario.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2015 se ha elaborado el Plan de acción de la RRN y se han iniciado las actividades y actuaciones previstas en el mencionado plan para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el citado Reglamento FEADER. Toman fuerza en este periodo, jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre grupos de acción local, talleres de dotación de capacidades y la innovación. Como novedades de este periodo de programación se están desarrollando actuaciones para la mejora de la implementación de las medidas programadas en los PDR; actuaciones de puesta en red de los actores implicados en la Asociación Europea para la Innovación; la información y difusión a través de la creación de la nueva web de la RRN y la creación de nuevos grupos de trabajo.

En el **Programa de Caminos Naturales** se han invertido en el año 2015 algo más de 5,9 millones de euros (inversión certificada), permitiendo la puesta en servicio de 6 caminos nuevos y una obra de emergencia para reparar los daños sufridos en el Camino Natural de Ruta del Cantábrico en las provincias de Lugo y Coruña. Las actuaciones han estado distribuidas a lo largo de toda la geografía española. Por ejemplo, se han puesto en servicio las segundas fases de los caminos naturales del valle del Eresma –entre Segovia y Olmedo– y el de Costas de Gomera; el Camino Natural del Románico Palentino, el de Órzola a Playa Blanca (Lanzarote) o dos nuevos tramos del Camino Natural del Segura en Jaén. Ello ha supuesto incrementar en 370 kilómetros nuevos la red de caminos, hasta alcanzar los 9.200 km desde 1993.

El año 2015 ha supuesto un paso decisivo que remarca la importancia que desde el Ministerio se propone para la continuidad del Programa de Caminos Naturales, ya que se ha establecido un marco reglamentario para consolidar y promover la Red Nacional de Caminos Naturales. En una de las disposiciones adicionales de la Ley 21/2015, de 20 de julio, de Montes se ha regulado el funcionamiento de la Red de Caminos Naturales.

Con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, el programa estuvo presente en diferentes jornadas o ferias donde fue solicitada la presencia del Ministerio (Fitur, MadBird e Intur). Además, se han celebrado diferentes jornadas técnicas a lo largo de toda la geografía española acompañadas de la instalación de la exposición de Caminos Naturales. Destacan, además, los convenios suscritos tanto con Paradores de Turismo como con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que permitirán desarrollar al máximo los recursos disponibles para la promoción del medio rural, espacios naturales y destinos culturales, potenciando el turismo de calidad en el medio rural.

Por otra parte, en **infraestructuras rurales**, durante el año 2015 se han invertido más de 2,9 millones de euros (inversión certificada), poniéndose en servicio un total de 7 actuaciones de construcción o mejora de caminos rurales.

Durante el 2015 el Ministerio ha llevado a cabo en apoyo de las **mujeres rurales** una serie de actividades, jornadas y ponencias para la difusión de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, así como un seguimiento de la incorporación al registro nacional de explotaciones de titularidad compartida, y ha realizado la evaluación de resultados de la aplicación de la ley que exige la misma. También se han llevado a cabo distintas acciones de colaboración y coordinación con otras administraciones implicadas en acciones de mujeres rurales y con organizaciones de mujeres rurales. El Ministerio ha modificado las bases reguladoras de las líneas de ayuda (subvenciones y premios), donde se concede un tratamiento especial a las mujeres rurales.

El Ministerio ha difundido a través de la Red Rural Nacional información sobre temas que tienen interés para las mujeres del medio rural y se ha creado un grupo de trabajo con el objetivo de analizar los aspectos relacionados con la incorporación de las mujeres a la actividad económica y agraria en el medio rural. También se han celebrado dos jornadas: sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias y sobre mujeres emprendedoras en el medio rural.

Los programas plurirregionales de **formación para profesionales del medio rural**, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo». En el año 2015 se han subvencionado acciones que contaban con una financiación en los Presupuestos Generales del Estado de 2.316.000,00 euros. Han sido beneficiarias 24 organizaciones, se han celebrado 1.150 cursos y han participado 18.000 alumnos, de los cuales 1.440 eran jóvenes y 7.500 eran mujeres. En el marco de las competencias del Ministerio se desarrolla el Programa de formación para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural. Durante el 2015 se han realizado 57 cursos y jornadas de los cuales tres se impartieron *on-line*. En estas actividades formativas participaron 1.760 alumnos, de los cuales 599 (34%) eran mujeres y 1.161 (66%) hombres. Cabe destacar que 462 alumnos corresponden a los tres cursos realizados en formato online. Su financiación con cargo a Presupuestos Generales del Estado fue de alrededor de 176.000 euros.

En 2015 las actuaciones de gestión de los recursos hídricos en **regadíos** tanto para mejora y consolidación de los existentes, como nuevas transformaciones en regadíos han supuesto 29,2 millones de euros. Adicionalmente, en el caso de actuaciones de consolidación y mejora de regadíos existentes, también se actúa a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), cuyas inversiones en 2015 fueron de 130,35 millones de euros.

En el año 2015 la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presentó el portal web IDi-A, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de **I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal**, de una manera práctica, fácil y comprensible. El Ministerio trabaja para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes financiación, demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria. Este portal web se considera parte fundamental del Programa de Innovación e Investigación Agraria, Alimentaria y Forestal, instrumento al servicio del sector que contribuye a acelerar los procesos de innovación en las cadenas agroalimentaria y forestal. Los objetivos específicos del programa son identificar y priorizar las necesidades y oportunidades del sector, incluir las líneas de acción en la programación y financiación de la I+D+i nacional y comunitaria y promover la comunicación, la difusión y transferencia de resultados entre los agentes del sector.

Por otro lado, la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se introdujo como nuevo instrumento en el Reglamento europeo de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020. En el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) se ha incluido la AEI-agri mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos y la ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos. Durante 2015 se ha trabajado en el contenido de las futuras bases reguladoras a través de las cuales se materializarán las convocatorias de ayuda para la creación de grupos y seguidamente para la ejecución de sus proyectos.

Asimismo, a lo largo de 2015 y con el objetivo de dar la mayor difusión posible al enfoque y contenido que tendrán estas ayudas, se realizaron diversas jornadas informativas en comunidades autónomas, en colaboración con las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural de las distintas regiones. De forma complementaria, se puso en marcha el primer Grupo Focal Nacional de Regadío, Energía y Medio Ambiente, constituido por expertos en la materia en los que se analizan posibles soluciones innovadoras a problemas u oportunidades existentes en el sector. En paralelo a estas actuaciones, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha participado en el diseño y lanzamiento de la Estrategia Española de Bioeconomía, en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad.

En el año 2015 tanto el número de conatos como el número de **incendios forestales**, se sitúan por debajo de la media del decenio anterior (2004-2015), un 17% inferior en el número total de siniestros en general y un 16% inferior el número de incendios. El porcentaje de conatos sobre el número total de siniestros es de un 69,12%, alcanzando valores por encima de la media que se sitúa en el 65%. En cuanto a las superficies afectadas, tanto la superficie arbolada como la superficie total forestal disminuyen

en un 7% y 5% respectivamente, con respecto a la media del decenio 2005-2014. En 2015 tuvieron lugar 15 grandes incendios forestales (superficie \geq 500 hectáreas forestales), que han supuesto un 38% de la superficie total afectada y un 0,12% del total de siniestros ocurridos.

En el apartado de **recursos genéticos forestales**, tras más de 25 años de trabajos, finalmente han sido autorizados un total de 15 clones de *Pinus pinea* con objetivo de producción de fruto y en el marco de un programa nacional de mejora genética forestal. Del total de clones autorizados, 10 corresponden a la categoría cualificada y 5 a la categoría controlada. Además, en el Registro Nacional de Materiales de Base se han incluido a lo largo del año 49 unidades de admisión nuevas, por lo que a finales de 2015 se dispone de un total de 7.981 unidades, que ocupan una superficie total de 5.839.841 ha.

Durante el año 2015 se han venido desarrollando en la Red de Centros de Mejora Genética [«Puerta de Hierro» (Madrid), «Alaquàs» (Valencia), «Valsaín» (Segovia) y «El Serranillo» (Guadalajara)], actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

En lo relativo a **restauración hidrológico-forestal**, lucha contra el cambio climático y protección de los recursos naturales agua y suelo, en 2015 se han ejecutado en nueve comunidades autónomas (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, y Región de Murcia) 12 actuaciones de emergencia destinadas a la prevención y restauración medioambiental de los daños ocasionados por los incendios forestales y por otras catástrofes naturales, con una inversión en dicho año de 1.874.178 euros.

En 2015 se ha ejecutado un estudio que recopila, a nivel de indicadores físicos y su correspondiente localización georreferenciada, un resumen de las actuaciones de emergencia para restauración hidrológico-forestal de catástrofes naturales que el Ministerio ha venido ejecutando en toda España en los 10 últimos años (2004-2014).

En materia de **información e inventarios forestales** se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios forestales, publicándose en papel el de 2012 y el de 2013 en formato digital. En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo del año 2015 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el informe definitivo del periodo 1990-2013, el primero del nuevo periodo de compromiso (2013-2020). Por primera vez se han incorporado datos referentes a productos madereros y se han actualizado datos e incorporado las nuevas metodologías derivadas de las Guías de Buenas Prácticas del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático) de 2006.

En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2015 se ha continuado con los trabajos de toma de datos de Cataluña. Se ha iniciado las labores previas para la realización del IFN4 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es destacable la celebración del 50 Aniversario del Inventario Forestal Nacional, con una jornada técnica y una exposición en el lucernario de la sede de Atocha del Ministerio durante el mes de junio.

Respecto a la cartografía del Mapa Forestal de España (MFE), durante 2015 se ha trabajado en el MFE25 de Extremadura y se ha finalizado la foto fija con fecha de referencia 2012.

En relación al Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) ya están finalizados los trabajos de campo de 41 provincias, habiéndose publicado los trabajos correspondientes a 39 provincias desde el año 2003. En 2015 han continuado los trabajos correspondientes a la finalización del INES para el conjunto de Castilla y León y el inicio de las comunidades autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha, habiéndose encargado la finalización de País Vasco.

Se continuaron los trabajos derivados del **Plan de activación socioeconómica del sector forestal** (PASSFOR). Se fueron ejecutando diversas medidas relacionadas con la agrupación de propietarios forestales y su fiscalidad, el transporte de productos forestales y la mejora de los aprovechamientos, todas coordinadas por el Comité de Seguimiento del Plan, presidido por el secretario general de Agricultura y Alimentación, reunido en diciembre de 2015.

Se avanzaron los trabajos en colaboración con las comunidades autónomas para determinar la Red Nacional de Vías Pecuarias y se contestaron a 600 consultas relacionadas con el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, clasificación y deslinde de vías pecuarias y otras cuestiones relacionadas con el Fondo Documental del Monte.

10. INDUSTRIA ALIMENTARIA

En relación con el **desarrollo legislativo** en materia de calidad alimentaria, en 2015 se han publicado la **Ley 28/2015, de 30 de julio**, para la defensa de la calidad alimentaria, el **Real Decreto 538/2015, de 26 de junio**, por el que se regula la realización de estudios, informes y análisis comparativos sobre productos alimenticios, el **Real Decreto 818/2015, de 11 de septiembre**, que afecta a la normativa sobre quesos y quesos fundidos, e incluye una modificación del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, sobre ibérico y, por último, el **Real Decreto 473/2015, de 12 de junio**, que modifica la norma de calidad la miel.

Se ha continuado con las actividades de **coordinación del control oficial** en la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria y en el marco del Sistema de control de la calidad.

En el ámbito de los **laboratorios agroalimentarios**, destacar que en 2015 se han desarrollado 9 campañas y estudios de caracterización y se ha continuado trabajando para ampliar los alcances de acreditación de los laboratorios nacionales de referencia (LAA y LAS) y para la validación y puesta a punto de métodos analíticos.

En el marco de los **programas de información y promoción** cofinanciados por la UE, el Ministerio y el sector, en el año 2014 se ha aprobado un programa para la promoción de la carne de cordero en España, de tres años de duración y un presupuesto total de unos 4 millones de euros. Respecto a los programas de promoción de vino en terceros países, financiados con cargo al ejercicio FEAGA 2015, se aprobaron en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 9 de junio de 2014, 1.287 programas con un presupuesto previsto de 130.257.925,67 euros de inversión (65.128.962,84 euros fondos FEAGA). En el Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas durante el curso escolar 2014/2015 participaron más de 1 millón de niños y casi 4.900 colegios de las doce comunidades autónomas que se integraron en él. La inversión total fue de 8.044.820 euros, de los cuales 6.006.928 fueron aportación de la UE y 2.037.892 de fondos nacionales. En cuanto al Plan de Consumo de Leche en las Escuelas participaron alrededor de 100.000 niños de 10 comunidades autónomas, lo que ha supuesto un total de 330.285,69 euros de fondos de la UE.

En relación con la web **alimentación.es**, que ocupa el primer posicionamiento en Google en alimentación, durante 2015 ha sido visitada por cerca de un millón de usuarios (incremento de un 20% respecto a 2014), consecuencia de la difusión de la campaña institucional de promoción «Frutas y verduras de aquí y de ahora» y de la actualización continuada de las distintas secciones que conforman el portal. Además se han publicado 16 boletines informativos con las novedades de la web y las actividades de promoción más destacadas.

Se ha continuado con las convocatorias de los «**Premios Alimentos de España**» que a través de sus cuatro categorías y diferentes modalidades reconocen la labor desarrollada por profesionales que se han distinguido por producir, elaborar, comercializar, informar y ofrecer al consumidor alimentos de calidad.

En relación con las **campañas institucionales**, durante 2015 se han realizado tres: Promoción de Productos Alimentarios, continuación de la estrategia iniciada en 2014, destinada a promocionar el consumo de frutas y verduras; la campaña para la comercialización de productos españoles en mercados internacionales 2015-2017, bajo el lema «Nacidos en España admirados en el mundo» para estimular el consumo de los alimentos de España fuera de nuestras fronteras e impulsar la internacionalización de las empresas españolas; y Permanencia en Medios que en esta ocasión ha tenido como objetivo difundir entre los consumidores y responsables de compra del hogar los mensajes elaborados para la campaña institucional de información, divulgación y promoción de leche y productos lácteos, denominada «#me-gustalaleche», que se realizó en el año 2013.

Se han desarrollado diversas acciones de dinamización del consumo de determinados productos en forma de semanas promocionales, entre las que destacan aquellas propuestas destinadas a dar a conocer los beneficios del consumo de productos alimentarios, intentando inculcar a los consumidores de todas las edades, hábitos saludables y el consumo de una dieta variada y equilibrada. En este año se llevaron a cabo: Semana de los Productos Pesqueros, Semana de la Dieta Mediterránea y Semana de la Reducción del Desperdicio Alimentario. Asimismo, se llevó a cabo la tercera edición de la campaña «mediterraneamos» con diversas actuaciones promocionales sobre alimentación equilibrada para niños y adolescentes. Son campañas promocionales de orientación al consumo, con el objetivo de promover patrones alimentarios equilibrados y fundamentados en la dieta mediterránea.

En relación con la **internacionalización**, se ha seguido avanzando en el desarrollo de las líneas estratégicas de internacionalización del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario y, a propuesta del sector lácteo, se ha creado una nueva mesa para la coordinación de las actuaciones de dicho sector. También se ha colaborado en el Marco Estratégico de Internacionalización de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB), concretamente en el Plan Operativo de Internacionalización de la Industria Agroalimentaria, por ejemplo, con la organización de la Jornada: «Nuevas oportunidades en la internacionalización agroalimentaria: Programas de promoción UE e implantación en el exterior». Por otra parte, se ha colaborado intensamente con Acción Cultural Española en la realización de contenidos del pabellón español en Expo Milán 2015 y se ha seguido trabajando con Marca España a través de la participación en el Grupo de Trabajo de Diplomacia Económica, contribuyendo a la elaboración del Plan de Acción 2016.

En relación a la **comercialización alimentaria**, en 2015 se constituyó el Observatorio de la Cadena Alimentaria, una vez aprobado el **Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero**. En el marco del Observatorio de la Cadena Alimentaria se ha continuado con los trabajos promovidos durante 2014 por la Dirección General de la Industria Alimentaria, en concreto se han desarrollado los siguientes trabajos que la Ley 12/2013, de 2 de agosto, encomienda al Observatorio: estudios de las cadenas de suministro y distribución de productos agrarios, validándose la cadena de valor de la carne de pollo en el grupo de trabajo constituido a tal efecto informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria; protocolo de actuación para el desarrollo de determinados aspectos de la Ley 12/2013, en aceites de oliva envasados y leche líquida envasada, puesto en marcha en septiembre de 2014 para completar y mejorar el seguimiento que se venía realizando en relación con el control de estos productos; informe favorable de la propuesta de Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria; informe anual del consumo de alimentación en España 2015. En relación con el desarrollo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, se aprobó el Código de Buenas Prácticas Comerciales en la Contratación Alimentaria.

Se ha reconocido una nueva **organización interprofesional agroalimentaria**, la Organización Interprofesional del Aceite de Orujo de Oliva, se ha revocado el reconocimiento de la Organización Interprofesional del Atún (INTERATUN) y se han aprobado tres extensiones de norma en los sectores lácteo, ovino y caprino de carne y porcino de capa blanca.

Por otro lado, se han homologado **8 contratos tipo agroalimentarios**: patata con destino a industria, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, pomelos con destino

a comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco y naranjas y grupo mandarinas para su comercialización en fresco.

En relación a las actuaciones en el **sector lácteo**, la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos se ha reunido en una ocasión en 2015 y se ha continuado con la implantación y supervisión del logotipo «PLS, Productos Lácteos Sostenibles. ¡En beneficio de todos!». Además, el 23 de septiembre se firmó el Acuerdo de estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche, que entre sus compromisos incluye el de recopilar la información de los precios de venta de la leche envasada de vaca, para lo cual se inició un borrador de real decreto que actualmente está aprobado (**Real Decreto 153/2016, de 15 de abril**).

Por otra parte, en 2015 se ha avanzado en la Estrategia «Más alimento menos desperdicio» con el objetivo de impulsar el desarrollo de actuaciones comunes por parte de los agentes de la cadena, encaminadas a limitar las pérdidas y el desperdicio de alimentos y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos. En particular, se han continuado haciendo avances en la medición del desperdicio de alimentos con la elaboración de tres estudios (que se suman a los cuatro realizados en años anteriores) que han permitido profundizar en el conocimiento de las causas y cuantía del desperdicio alimentario, generado en los campos de cultivo con destino a la alimentación humana, en los hogares españoles, y en los comedores escolares y de la Administración General del Estado, y se ha desarrollado un protocolo para la realización de un diagnóstico de situación sobre la generación de pérdidas y desperdicios en la industria agroalimentaria y una guía de buenas prácticas de gestión para la optimización para la disminución de generación de pérdidas y desperdicios alimentarios. Destaca la presentación de los datos anuales (de octubre 2014 a septiembre 2015) del primer Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en hogares y la asistencia a la Conferencia Internacional «*Fight Food Waste, Feed the Planet!*» celebrada en el marco de la EXPO MILÁN 2015.

En cuanto al fomento industrial del **sector vitivinícola**, se ha establecido dentro del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español, una dotación financiera para la medida de inversiones en 229,513 millones de euros para el periodo de los cinco ejercicios FEAGA (2014-2018). La dotación financiera para la medida de inversiones del sector vitivinícola ascendió, para el ejercicio 2015, a 56 millones de euros, y para la medida de innovación del sector vitivinícola se proveyó una dotación, en el ejercicio FEAGA 2015, de esta medida era 55 millones de euros. El pago de 57.961.215,86 euros, significa que se ha conseguido una ejecución del 103,5%. El 30 de junio de 2015 se modificó el Programa de Apoyo, incrementándose la dotación presupuestaria en 2,5 millones de euros: 1 millón de euros procedente de la medida de destilación (2016) y 1,5 millones de euros de la medida de innovación (750.000 euros en 2017 y 750.000 en 2018).

En cuanto al fomento de la **integración asociativa agraria**, 2015 se continuó con el grupo de trabajo formado por representantes de las comunidades autónomas, el Ministerio y otros departamentos ministeriales implicados, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **Entidad Asociativa Prioritaria**, a través del Real Decreto 550/2014 se han reconocido dos entidades asociativas prioritarias en 2015.

En lo que respecta a la **sostenibilidad de la industria agroalimentaria**, en el ejercicio 2015 las actuaciones llevadas a cabo fueron: Presentación de la página web redsostal.es la cual incluye noticias, blogs, reportajes, opiniones y agenda sobre la sostenibilidad integral agroalimentaria, todo ello complementado por el envío de boletines mensuales que resumen la actividad de la web y llega a más de 1.900 empresas e instituciones del sector, así como por la visita a siete de empresas seleccionadas para la evaluación de la herramienta eSIAB la cual se actualizó y perfeccionó.

Por otro lado, se ha continuado con las actividades de **coordinación del control oficial** en la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada y en la Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica.

Respecto al desarrollo legislativo en materia de **calidad diferenciada**, se ha aprobado la **Ley 6/2015, de 12 de mayo**, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico. Además, durante el año 2015 se han inscrito en el registro comunitario 5 figuras de calidad de productos agroalimentarios y se han enviado a la Comisión, para su inclusión en el registro, 12 solicitudes de inscripción para otros tantos productos agroalimentarios y 2 de vinos.

En cuanto a la **producción ecológica**, en 2015 se ha continuado con los trabajos de desarrollo del Registro General de Operadores Ecológicos y se han iniciado trabajos encaminados a la consecución de un programa de normalización voluntaria de los insumos aptos para su uso en agricultura ecológica (fertilizantes y acondicionadores del suelo y plaguicidas y productos fitosanitarios). Asimismo, se han concedido ayudas a organizaciones de ámbito supraautonómico para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica, por valor de 253.000 euros.

B) PANORAMA ECONÓMICO EN ESPAÑA

1. RESUMEN DE MACROMAGNITUDES AGRARIAS

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario en la economía española.

INDICADORES ECONÓMICOS: RAMA AGRARIA/CONJUNTO DE LA ECONOMÍA (valores corrientes a precios básicos en millones de euros)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PIBpm (millones de euros)	1.079.034	1.080.913	1.070.413	1.042.872	1.031.272	1.041.160	1.081.190
OCUPADOS TOTAL (miles de personas)	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2	17.866,0
PIB por ocupado (euros)	56.474	57.727	58.107	59.144	60.171	60.029	60.517
VAB Rama Agraria (millones de euros)	20.953,5	22.366,1	21.248,9	21.329,4	22.619,4	21.427,7	21.909,8
Ocupados agricultura (miles personas)	788,1	786,1	755,3	743,4	736,6	735,8	736,8
VAB Rama Agraria por ocupado (euros)	26.587	28.452	28.133	28.692	30.708	29.122	29.736
VAB Rama Agraria por ocupado/PIB por ocupado	47,1%	49,3%	48,4%	48,5%	51,0%	48,5%	49,1%
VAB Rama Agraria/PIB (%)	1,9%	2,1%	2,0%	2,0%	2,2%	2,1%	2,0%
Ocupados agricultura/total (%)	4,1%	4,2%	4,1%	4,2%	4,3%	4,2%	4,1%

(P) La información de la EPA ha sido recalculada sobre la base poblacional 2011, no directamente comparable con bases poblacionales anteriores

(A) Los datos PIB 2014 y 2015 y VAB 2014 y 2015 son avances

Fuentes: Subdirección General de Estadística del Ministerio e Instituto Nacional de Estadística (CN,EPA)

2. ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO

Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, muestran cómo el número medio de ocupados en el sector primario en 2015 fue de 736.800 personas, un 0,1% más que en 2014. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 473.500 ocupados, un 2% más que en 2014, mientras que en el sector de servicios al medio ambiente la ocupación fue de 131.500 personas, un 16% menos en términos interanuales.

Por lo que respecta a los parados, el número medio en el sector primario en 2015 fue de 253.600 personas, un 4,3% menos que en 2014. En la industria de alimentación, bebidas y tabaco, se alcanzaron los 46.500 parados, un 17,1% menos que en 2014. Y por último, en el sector de servicios al medio ambiente el paro fue de 8.200 personas, un 22,1% menor en términos interanuales.

Para mayor información se pueden consultar los [informes de síntesis y análisis de los datos de empleo](#) en los sectores agrario, pesquero, y de la industria alimentaria, que elabora la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación del Ministerio.

3. EL COMERCIO AGROALIMENTARIO, FORESTAL Y PESQUERO

El sector agroalimentario durante el año 2015 ha continuado con su marcada trayectoria exportadora, con un valor exportado de 44.065 millones de euros. Su evolución reciente es excepcionalmente positiva, ya que el saldo de este año (9.987 millones de euros) ha sido un 4,1% superior al saldo del año 2014, a pesar que las exportaciones aumentaron un 7,5% frente a las importaciones, que lo hicieron en un 8,6%.

El saldo prácticamente se ha triplicado con respecto al inicio del quinquenio (año 2011), cuando se situaba en 3.726 millones de euros.

Cabe destacar la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español, siendo en 2015 de un 17,6% en exportaciones, consolidándose como segundo sector en importancia tras bienes de equipo y por delante del sector del automóvil.

En el contexto internacional, España mantiene su octava posición en el ranking mundial de principales países exportadores de mercancías agrarias. Así España está entre los diez primeros países exportadores que, en conjunto, suponen casi el 50% del valor total de las exportaciones de productos agrarios.

Se pueden descargar los [boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior](#) agrario y pesquero, alimentario y no alimentario, intracomunitario y con países terceros que realiza la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación.